

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31093 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 620/2020 por auto de fecha 2 de septiembre de 2020 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso Grupo Takeiros México, S.L. en calidad de Concursado Grupo Takeiros México, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa Artículo 469 TRLC.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200041486-1